

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 729/N /

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 03 Feb. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 60/2014 de fecha 29.01.2014 del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO :

Que con motivo de la temporada estival, el Municipio ha programado actividades artísticas en diversos sectores de la comuna, para lo cual se requiere contratar la prestación de servicios artísticos.

DECRETO :

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por 03 presentaciones artísticas el día y lugar a definir por el Municipio, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Doña **ANGELICA MARGOT MUÑOZ LOYOLA**, R.U.T. 19.255.089-0, de fecha 30 de Enero de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



ehi
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADA

CVG/AVS/PGB/ROB/CAS/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 30 de Enero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Doña **ANGELICA MARGOT MUÑOZ LOYOLA**, Cédula de Identidad 19.255.089-0, con domicilio en Población Manuel Francisco Mesa Seco, Block 469, Depto. 103 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la temporada estival, el Municipio ha programado actividades artísticas en diversos sectores de la comuna, por lo cual, se requiere contratar los servicios de Doña **ANGELICA MARGOT MUÑOZ LOYOLA**.

SEGUNDO: Al prestador antes mencionado se le encarga el servicio de 3 (tres) presentaciones artísticas en eventos organizados por el Municipio en lugar y horario a determinar.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuesto, por los servicios antes indicados.

CUARTO: Las presentaciones prestadas serán supervisadas por el Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **ANGELICA MARGOT MUÑOZ LOYOLA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **ANGELICA MARGOT MUÑOZ LOYOLA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



ANGELICA MARGOT MUÑOZ LOYOLA
R.U.T. 19.255.089-0



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/LEIV/dhi.-

